



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO ABRIL DE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ROLDANILLO - VALLE  
MAYO 2020**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<b>Durante la vigencia abril de 2020 se evidencia pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de prestación de servicios profesionales N° 009 del 03 de marzo de 2020, Consiste en contratar los servicios de jardinería y oficios varios de las diferentes zonas verdes del centro administrativo distrital C.A.D, del edificio La Villa donde funciona el área administrativa y del antiguo y nuevo bloque académico del INTEP. Contratista: José Omar Toro Ortiz. Valor contrato: \$4.993.000 Valor pagado: 1.664.333 Fecha de pago: 03 de abril de 2020</li><li>2. Contrato de prestación de servicios profesionales N° 003 del 15 enero del 2020: Contratar los servicios profesionales para adelantar una obra exhaustiva en la dinámica disciplinaria de la oficina de control interno INTEP. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor contrato: \$4.333.333. Fecha de pago: 03 de abril del 2020.</li><li>3. Contrato de prestación de servicios profesionales N°001. Contratar a los servicios profesionales de asesoría jurídica en todos los temas de índole administrativo requeridos por el rector del instituto de educación técnica profesional de Roldanillo, Así como apoderado judicial en los procesos externos de la institución y apoyo a la misma en los procesos pre contractual, contractual de la institución. Contratista: Tatiana Hernández Mejía. Valor del contrato: \$30.000.000. Valor pagado: \$5.000.000. Fecha de pago: 03 de abril del 2020. Pazo: 8 de enero hasta 7 de junio 2020.</li><li>4. Contrato de prestación de servicios profesionales N°005 de 2020. Contratar la prestación de servicios profesionales en el área de arquitectura para las actividades de formulación, desarrollo, monitoreo, supervisión y ejecución de planes, programas y proyectos que adelante el INTEP. Contratista: Jaime Andrés Bejarano López.</li></ol>



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor del contrato: \$22.500.000. Valor pagado \$3.750.000. Fecha de pago: 03 de abril del 2020. Plazo 22 de enero del 2020 hasta 21 de junio del 2020.</p> <p>5. Contrato de prestación de servicios profesionales N°004 de 2020. Contratar la prestación de servicios profesionales para asistir a la dirección de los procesos de acompañamiento capacitación de seguimiento y evaluación de la investigación en el INTEP para el primer periodo 2020. Contratista: Alfonso Londoño Orozco. Valor del contrato: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de abril del 2020. Plazo 20 de febrero y el 20 de marzo del 2020</p> <p>6. Contrato de prestación de servicios profesionales N°002 del 13 enero del 2020: contratar una persona para realizar la implementación de las políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento de la formación de los nuevos semilleros de investigación, durante el primer periodo académico de 2020 en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo valle- INTEP. Contratista: Diego Fernando Ramírez. Valor contrato: \$22.500.000. Valor pagado: \$4.500.000. Fecha de pago: 03 de abril del 2020. Plazo 13 de enero hasta 12 de junio del 2020.</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 009 febrero 20 de 2020. Contratar los servicios para el mantenimiento y actualizaciones en el software de registro y control académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP en los siguientes módulos: créditos audiovisuales, pasantía, bienestar, notas docentes, SNIES exportar datos, extensión y egresados e implementación de nuevos procesos. Contratista: Germán García Quijano. Valor contrato: \$9.626.200. Valor pagado: \$4.813.100. Plazo: 9 meses contando a partir de la firma del acta de inicio.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4</b>  <b>Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	<p>Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.</p>
<b>Artículo 5</b>	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	<p>En abril del 2020, se contó con 57 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 6</b>  <b>Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8</b>  <b>Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	<b>Viáticos:</b> En abril de 2020 no se evidencia pago de los viáticos.
<b>Artículo 13257</b>	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al presidente de la República y al vicepresidente de la República.	<b>NO APLICA</b>



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 14</b>	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p> <p>Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.</p>
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 17</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 8</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998, art</b> <b>2º Dec</b> <b>2316 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>4 del Dec.</b> <b>2445 de</b> <b>2000</b></p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>Contrato de suministro 001 de 2020. <b>Suministro de combustible y lubricantes</b> para vehículos busetón Chevrolet OC1719 microbús Hyundai 00G111 y maquinaria agrícola de CEDEAGRO vigencia 2020. Valor total del contrato: \$10.000.000. Pago parcial: \$2.930.820. Fecha 29 de abril de 2020</p>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OC1 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 20</b>  <b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 21</b>  <b>Modificado por el art. 9 Dec.  2209 de 1998.</b>	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>

*Comprometidos con la Excelencia*



## OTROS GASTOS

### 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2020-04-03	Servicio de telefonía móvil 3153102418-3153158547 periodo facturado 24-02-2020 a 23-03-2020	\$254.278	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S. P
2020-04-03	Servicio de internet Ceres El Dovia periodo facturado 22-03-2020 a 21-04-2020	\$978.180	AZTECA Comunicaciones Colombia
2020-04-13	Servicio de telefonía TC: 3183122877 periodo facturado: 27-03-2020 a 26-04-2020	\$135.990	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S. P
2020-04-17	Servicio de telefonía fija movistar. Periodo facturado 01-03-2020 a 31-03-2020	\$596.601	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S. P
2020-04-17	Servicio de energía EPSA periodo facturado: 07-03-2020 a 06-04-2020	\$7.520.670	Empresa de energía del Pacifico S.A – E.S. P
2020-04-17	Servicio Telefonía móvil TC: 3163102511 3163128839 3163249381 3163250034 periodo facturado 02-02-2020 a 01-03-2020	\$185.964	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S. P
2020-04-17	Servicio de internet periodo facturado 01-03-2020 a 31-03-2020	\$2.818.964	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S. P
2020-04-17	Servicio de telefonía fija por ERT periodo facturado 16-02-2020 a 15-03-2020	\$229.862	Empresa de recursos tecnológicos ERT
2020-04-17	Servicio de Gas Domiciliario periodo facturado 03-03-2020 a 02-04-2020	\$15.499	Gases de Occidente S.A – E.S. P
2020-04-20	Servicio de Gas Domiciliario periodo facturado 03-03-2020 a 02-04-2020	216.026	Gases de Occidente S.A – E.S. P
2020-04-27	Servicio de Acueducto y alcantarillado periodo facturado 03-03-2020 a 03-04-2020	\$ 236.020	ACUAVALLE S.A E.S. P
2020-04-27	Servicio de Acueducto y alcantarillado periodo facturado 03-03-2020 a 03-04-2020	\$521.620	ACUAVALLE S.A- E.S. P
<b>TOTAL</b>		<b>\$13.709.674=</b>	

*Comprometidos con la Excelencia*



## 2. AUDITORÍA PAGO DE ESTAMPILLAS

El pago de las Estampillas se realizó el 3 de abril de 2020, según relación adjunta:

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000005807	Pro- Seguridad Alimentaria	\$76.000
003-00000005808	Pro- Cultura Departamental	\$381.000
003-00000005809	Pro-Univalle	\$762.000
003-00000005810	Pro-Hospitales	\$381.000
003-00000005811	Pro-Desarrollo Departamental	\$762.000
003-00000005812	Pro-UCEVA	\$191.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.553.000</b>

*Comprometidos con la Excelencia*



### 3. AUDITORÍA OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de aceptación de oferta D-154 invitación publica No. 008-MC-2020	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del centro regional de educación superior Ceres Dovio con el respectivo suministro de materiales Valor total: \$17.105.124	Álvaro Andrés González Vergara	\$7.733.649	04 DE ABRIL DE 2020	Proyecto Saysa SAS
Comunicación D-93 invitación publica 004 MC de 2020	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales para estudiantes nuevos y antiguos que se encuentran matriculados en los programas académicos ofertados por el INTEP.	María Teresa Muñoz Vásquez	\$9.826.200	03 DE ABRIL DE 2020	La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
Comunicación de aceptación de oferta D-076 invitación publica No. 003-MC-2020	Contratar la compra de las pólizas de seguros SOAT, para los vehículos, vehículos oficiales especial-modelo 2017 de placas OCI-719, marca Chevrolet, y el vehículo oficial VAN, modelo 2011 de placas OOG-111, marca Hyundai. Valor total: \$2.222.248	Álvaro Andrés González Vergara	\$902.750	27 de abril del 2020	Sandra Liliana Hoyos Aguirre
Comunicación de aceptación de oferta D-023 Invitación publica No.001 MC del 2020	La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio en las instalaciones de instituto. Valor total: \$ 20.160.288	William Gómez Valencia	\$13.440.192	03 de abril de 2020	Protevis Limitada Protección Vigilancia Seguridad en reorganización

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de aceptación de oferta D-069 invitación pública No. 002-MC-2020	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor total contrato: \$12.110.000	Ana Lucía Herrera Jiménez	\$236.599	20 de abril del 2020	Inversiones Aéreas Inversas SAS

#### 4. PAGOS DE RETENCIÓN:

No. COMPROBANTE DE EGRESO	POR CONCEPTO DE	VALOR \$
003-00000005854	Retención realización efectiva de pago 09-05-2019	\$3.805.000=
003-00000005853	RETEIVA realización efectiva de pago 09-05-2019	\$320.000=
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.125.000</b>

*Comprometidos con la Excelencia*



## **5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

Se evidencia que el pago de los aportes a la seguridad social, encuentra al día.

## **6. APORTES PENSIONALES**

Se evidencia que el pago de los aportes pensionales, encuentra al día.

## **7. OBSERVACIONES**

En el desarrollo de la auditoría, no se evidenció hallazgos

Original firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno